



Lucía Cureses

Especialista legal en Derecho de la Cultura de Gabeiras & Asociados



## Reforma del sistema de autónomos: novedades del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio

El 27 de julio de 2022 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado el [Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio](#), por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, y se mejora la protección por cese de actividad, tras un arduo proceso de negociaciones que ha durado más de un año.

El Real Decreto Ley **nace con el objeto de mejorar las condiciones de los autónomos** y continuar en la senda de aproximar sus condiciones a las de los trabajadores por cuenta ajena. Así, el cambio más sustancial radica principalmente en el sistema de cotización por rendimientos, pues hasta ahora los autónomos pagaban una cuota mensual en función de sus preferencias e independientemente de los ingresos.

A continuación ofreceremos una explicación detallada de este nuevo régimen, debiendo recordar que no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2023.

1.

### Nuevo sistema de cotización: rendimientos reales netos anuales

Hasta ahora el trabajador que reúne los requisitos para considerarse autónomo, -esto es, aquel que realiza de forma habitual, personal y directa por cuenta propia una actividad económica o profesional a título lucrativo, fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena-

elige

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |